

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2100 PAMPLONA**

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 119/09 referente al concursado Suministros Comerciales Iruña, Sociedad Limitada, por auto de fecha 7 de enero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Suministros Comerciales Iruña, Sociedad Limitada.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación.

Tercero.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 5 días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 7 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100002714-1